



AYUNTAMIENTO DE AGULO
Plaza Leoncio Bento nº2
38830 Agulo - Gomera
Tlf 146000 - Fax 146040

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO" DEL AYUNTAMIENTO DE AGULO

El Tribunal Calificador, en su reunión celebrada con fecha 15 de abril de 2016, de conformidad con las Bases de la Convocatoria, por unanimidad de sus miembros determinó la puntuación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas y, en consecuencia, eleva propuesta a la Alcaldía para la configuración de la correspondiente Bolsa de Empleo por orden de puntuación, según se detalla:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	PUNTUACION FINAL
Antolinos Conesa	M ^a del Mar	43.621.487-D	16,25	2,75	19,00
Cabello Chinaea	Soffa	43.829.640-N	16,50	2,71	19,21
Chávez Padilla	Isabel	43.789.884-T	13,50	1,40	14,90
Coello Hernández	Rosa Delia	78.674.883-W	16,00	1,76	17,76
Díaz Díaz	M ^a Dolores	78.395.799-T	13,50	3,00	16,50
Martín Cáceres	Antonio	42.187.795-E	15,75	1,36	17,11
Medina Santos	Juana de las Mercedes	78.395.521-K	13,00	2,10	15,10
Negrín Clemente	Nieves M ^a	78.675.291-L	11,25	2,60	13,85
Padrón Arrocha	Jorge	42.190.127-P	15,75	1,00	16,75
Piñero Piñero	Guadalupe	78.409.003-W	16,25	2,00	18,25
Plasencia García	M ^a Inmaculada	43.835.789-C	13,75	0,30	14,05

RECURSOS: Contra los actos del Tribunal Calificador, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento (por ser el órgano competente para la designación de dicho tribunal), en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RD 364/95. El plazo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso será de 3 meses desde su presentación y, si en dicho plazo no fuere resuelto y notificado, se entenderá desestimado. Contra la resolución de dicho recurso no cabrá la interposición de ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión (art. 115 de la Ley 30/92). Contra la resolución expresa o desestimación presunta del recurso, quedará abierta la vía Contencioso-Administrativa, pudiendo los interesados interponer el recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de dicha Jurisdicción en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación (si la resolución es expresa), o de 6 meses desde el día siguiente a aquél en que se entienda producida la desestimación por silencio administrativo (art. 46 de la Ley 29/1998). No obstante, los interesados podrán formular cualquier otro recurso que estimen procedente (art. 58.2 de la Ley 30/92).

En Agulo a 15 de abril de 2016

El Secretario del Tribunal,

Fdo.: Sebastián Feblés Chinaea

